

Desde Txaytxayko, Nueva Imperial

Hoy, 30 de agosto de 2025 concurrimos hasta esta ciudad para participar de la Consulta Indígena.

Una actividad confusa, como lo ha sido todo el proceso de consulta.

El consenso inicial fue rechazar la Consulta, eso fue total y absoluto. Sin embargo, nos llamó la atención que, un grupo de dirigentes expresaron su total oposición a redactar un comunicado o alguna nota fundamentando ese rechazo, porque según ellos “eso ya se había hecho” días atrás. Pero no fue eso lo más llamativo, sino que ante la presión de los demás dirigentes, negaron tajantemente siquiera la posibilidad de mencionar a los “presos políticos Mapuche” por qué según ellos “ese y otros temas nada tenían que ver con el tema tierras”. Y estaría todo acordado bajo una supuesta “coordinación territorial” recientemente realizada en salones municipales de la comuna.

Frente a los cuál, se redactó y dio lectura a un breve comunicado de rechazo a la consulta.

Sin embargo, como comunidades participantes, queremos profundizar y aclarar el contexto general, causas y entorno que rodea el rechazo mapuche a la consulta, dónde la prisión política es un hecho de la “causa Mapuche”, y consecuencia directa de la lucha territorial de nuestro pueblo.

1. Durante el funcionario de la llamada “Comisión de Paz y Entendimiento”, el Estado chileno mantuvo e intensificó el Estado de Excepción en Wallmapu, legisló en contra de nuestros derechos territoriales mediante las leyes de usurpación, robo de madera y una nueva ley antiterrorista, y perpetuó la criminalización de la defensa de la tierra, el medio ambiente y la biodiversidad.

1. La creación de la Comisión de Paz responde a una estrategia de encubrimiento, no como una vía de resolución del conflicto. Porque allí no se reconocen los derechos históricos ni colectivos del pueblo mapuche, limitando la discusión territorial a títulos impuestos por el mismo Estado chileno tras su invasión militar al Wallmapu a fines del siglo XIX, han tergiversado el concepto de víctima, presentando a actores colonizadores o empresariales como “afectados”, invisibilizando el despojo y la violencia sistemática contra nuestro pueblo.

2. El gobierno chileno ha utilizado el aparato legislativo para consolidar el despojo territorial con formas jurídico-administrativas sofisticadas, pero profundamente regresivas como la ocupación militar (estado de excepción) y la protección estatal a la industria forestal (ley robo de madera) y de latifundistas (ley de usurpación), además de la ley antiterrorista 2.0 que solo se aplica en Wallmapu contra mapuches. ¿Nos preguntamos si acaso eso no tiene que ver con la lucha territorial Mapuche?

3. Además, se presenta una Consulta apartada de los estándares que dicta el Convenio 169 y la ausencia de la moción de territorio, componentes fundamentales de nuestras reclamaciones como pueblo.

4. Independiente de cualquier diferencia, en lo político- táctico, en las formas de lucha, en nuestras condiciones de precariedad lingüística-cultural (nuestras prácticas propiamente Mapuche) o niveles de awigkamiento; todo Mapuche que se precie de tal debe tener presente a los presos políticos, en su mayoría producto de montajes. Al igual que a los mártires ejecutados por el estado a causa de la misma lucha en el último tiempo. Un pueblo que olvida aquello, se transformará irremediablemente en un mero sector social excluido y marginado detrás de los candidatos de turno o de las municipalidades.

Entre las condiciones fundamentales para un proceso de consulta como derecho ganado, debiera ocurrir:

- Fin inmediato del Estado de Excepción y la militarización del Wallmapu.
- Derogación de las leyes antimapuche.
- Revisión de causas y libertad a los presos políticos.
- Aceptación estatal de una propuesta de consulta interna, con resultados vinculantes, no bajo un ordenamiento territorial estatal como son las comunas, sino bajo nuestro ordenamiento como son los lof, rewe, ayllarewe y fütalmapu.

Comunidad Domingo Ñancuqueo y Domingo Melin (Lof Ñancuqueo)

Comunidad Manuel Kallfüll Lof Ralipütxa

Territorio de Boroa.